

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2017.**

**AL HONORABLE PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO**

En cumplimiento a la atribución señalada en la fracción VI del Artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, presento el Informe de Actividades del Órgano Interno de Control a mi cargo, correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2017 (octubre, noviembre y diciembre), mismas que se desarrollaron en acatamiento a las atribuciones legalmente establecidas.

Actividades Realizadas:

1. Se realizó la solicitud de diversa documentación e información financiera y administrativa a la Unidad de Administración del Tribunal Electoral de Q. Roo, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este Órgano Interno de Control, para dar seguimiento a asuntos administrativos del ejercicio fiscal 2017.
2. Este Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 253 y en las fracciones X y XI del artículo 254, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo, con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de evaluación del grado de cumplimiento de las actividades de los procesos y proyectos que conformaron el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2017, se recepcionaron, analizaron y se realizó la verificación física de la evidencia documental de los avances

programáticos e informes trimestrales de trabajo, que presentó el personal administrativo y jurídico de este Tribunal Electoral, correspondiente al tercer trimestre del año 2017.

3. Seguidamente a lo anterior, se elaboraron las Cédulas de Análisis de los Avances Programáticos e Informes de Trabajo, correspondientes al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2017, en donde se registraron los resultados de la revisión y el seguimiento documental realizado.
4. En cumplimiento a la atribución conferida legalmente en la fracción XXI del artículo 254 de la ley arriba referida, se recepcionaron, analizaron y resguardaron tres declaraciones patrimoniales iniciales de los servidores electorales Lic. Mario Duarte Orozco, Lic. Luis Alfonso Chí paredes y Lic. Carlos Alberto Villanueva Cervera, derivados de sus nombramientos.
5. Con motivo del nombramiento del Lic. Carlos Alberto Villanueva Cervera como Jefe de la Unidad de Informática y Documentación, se llevó a cabo el proceso de la entrega-recepción de la unidad, verificando la integración de toda la información operativa y datos de los bienes muebles asignados para uso y resguardo en la misma; se elaboró el acta y se coordinó el acto para la firma de la misma, atestiguando la entrega física de los bienes.
6. Por motivo del término de su relación laboral con este Tribunal con fecha 31 de diciembre de 2017, se coordinó el proceso de integración documental de toda la información operativa y bienes muebles asignados para uso y resguardo de las áreas Secretaría Auxiliar de Acuerdos y Secretaría de Estudio y Cuenta, ambos adscritos a la Secretaría General de Acuerdos, quedando pendiente el acto para la firma de las actas de entrega-recepción para el primer día hábil del mes de enero de 2018.

Asimismo, por cambio de adscripciones del Lic. José Carlos Cortés Mugártegui y de la P.D. Karla Judith Chicatto Alonso, también se coordinó el proceso de integración documental de toda la información operativa y bienes muebles asignados para uso y resguardo de las Unidades de Capacitación e Investigación y de la Unidad de Transparencia, quedando pendiente los actos para la firma de las actas de entrega-recepción para el primer día hábil del mes de enero de 2018.

7. Se llevó a cabo el análisis y revisión de la cuenta pública de este Tribunal Electoral, correspondiente a los meses septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2017, verificando que el ejercicio del gasto se haya realizado de conformidad con las disposiciones aplicables y que las operaciones financieras se hayan registrado contable y presupuestalmente en forma oportuna; se incluyó la verificación documental y física de las adquisiciones de activo fijo realizadas en este periodo. De este proceso de análisis y revisión se derivó una Cédula de Observaciones Financieras y de Control Interno que se turnó a la Unidad de Administración para complementar la documentación de respaldo o para emitir las aclaraciones correspondientes, quedando totalmente concluido este procedimiento, por lo que se emitió la Cedula de Solventación de las Observaciones Financieras y de Control Interno.

8. Este órgano interno de control participó en las reuniones semanales convocadas por la Mtra. Nora Leticia Cerón González, Magistrada Presidenta de este Tribunal, para la revisión de los avances en la ejecución del programa operativo anual del ejercicio fiscal 2017, en donde se analizaron las actividades de los procesos y proyectos que correspondían al cuarto trimestre.

9. También se participó en las sesiones de trabajo para la actualización del Reglamento Interno.

10. En cumplimiento de las atribuciones legales como órgano de control, se participó en los siguientes eventos:

- a) Destrucción de documentos oficiales no vigentes, en las instalaciones de la Recuperadora de Cartón del Sureste y Centroamérica, el 30 de octubre de 2017.
- b) Destrucción y desincorporación de los bienes muebles que se calificaron como inservibles, el 08 de noviembre de 2017
- c) Donación de bienes muebles a la Universidad Tecnológica de Chetumal, el 21 de noviembre de 2017.

11. En el trámite de la queja administrativa CI/Q/001/2017, presentada por la ciudadana Rosalba Maribel Guevara Romero, con fecha veinte de octubre de 2017, la quejosa promovió amparo directo ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito, en contra de la resolución emitida por este órgano de control interno el veintinueve de septiembre de ese año, autoridad que, mediante oficio 1538-III de fecha ocho de noviembre de 2017, notificó a este órgano interno de control su incompetencia legal para conocer de esta demanda, remitiendo el expediente en referencia al Juez de Distrito en el estado de Quintana Roo, en turno.

Finalmente, mediante oficio 29334/2017 de fecha doce de diciembre de 2017, el Juzgado Sexto de Distrito en el estado de Quintana Roo, con sede en Chetumal, notificó que se desechó de plano esta demanda de amparo, quedando totalmente concluido.

12.- De manera permanente, se dio atención a diversos asuntos y consultas en materia administrativa, operativa y de control; de oficio y solicitadas por el personal de este Tribunal Electoral de Quintana Roo

13. Los servidores públicos de este órgano de control asistimos a los siguientes cursos y otros eventos de capacitación:

- a) Taller “El ABC del aviso de privacidad”, 3 de octubre de 2017; impartido por el IDAIPQROO.
- b) Curso sobre afiliación y vigencia, impartido por personal de la Delegación del ISSSTE, el día 09 de noviembre de 2017.
- c) Curso sobre préstamos personales, impartido por personal de la Delegación del ISSSTE el dia 09 de noviembre de 2017.
- d) Curso sobre Créditos hipotecarios, impartido por personal de la Delegación del ISSSTE, el día 10 de noviembre de 2017.
- e) Curso sobre pensiones, impartido por personal de la Delegación del ISSSTE, el día 10 de noviembre de 2017.
- f) Curso “Ley local de la materia armonizada con la Ley general de transparencia y acceso a la información pública”; el 22 de noviembre de 2017; impartido por el IDAIPQROO.
- g) Curso “Lineamientos técnicos generales para la publicación de las obligaciones de transparencia”; el 23 de noviembre de 2017; impartido por el IDAIPQROO.

Es cuanto tengo que informar, en los términos legales y administrativos que aplican.



Cd. Chetumal, Quintana Roo a 12 de Enero de 2018.